

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural N° 0062-2015-INIA

Lima, 18 MAR. 2015

## VISTO:

El Acta N° 52 de fecha 18 de febrero de 2015 del Comité de Becas donde entre otros recomienda a la Jefatura del INIA la aprobación de la licencia con goce de haber del Dr. Marco Antonio Cabrera Gonzáles;

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 053-2015-INIA-EE.BI.C.D., el Director de la EEA Baños del Inca, Cajamarca, remite la solicitud de ampliación de licencia con goce de haber del Dr. Marco Antonio Cabrera Gonzáles, profesional de la EEA Baños del Inca, Cajamarca, acreditando para ello con el informe de su capacitación y sus notas de rendimiento satisfactorios, a fin de continuar sus estudios de maestría en "Biotecnología Parasitaria" en la Pró-Reitoría de Pesquisa e Pós-Graduação de la Universidad Federal de Ouro Preto de Brasil;

Que, en reunión de fecha 18 de febrero de 2015, según Acta N° 52, el Comité de Becas recomendó a la Jefatura del INIA ampliar por un año adicional la licencia con goce de haber del Dr. Marco Antonio Cabrera Gonzáles, para continuar sus estudios de maestría, a partir del 13 de marzo de 2015;

Que, para los efectos de completar el año de licencia con goce de haber del recurrente, en la misma Resolución que concede la licencia con goce de haber, debe prorrogarse de oficio, la licencia con goce de haber del Dr. Marco Antonio Cabrera Gonzales del 01 de enero al 12 de marzo del 2016, en atención a lo dispuesto por el Artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA-RIT, que señala que para los efectos de lo dispuesto sobre licencias se entiende por año, el ejercicio presupuestal de enero a diciembre del periodo correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar a partir del 13 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, la licencia con goce de haber del Dr. Marco Antonio Cabrera Gonzáles, Especialista de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, Cajamarca, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para continuar sus estudios de Maestría en la Especialidad de "Biotecnología Parasitaria" en la Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-Graduação de la Universidad Federal de Ouro Preto, Brasil.

**Artículo 2°.-** Prorrogar de oficio para completar el año, la licencia con goce de haber del Dr. Marco Antonio Cabrera Gonzales del 01 de enero al 12 de marzo del 2016, en atención a lo dispuesto por el Artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA-RIT, que señala que para los efectos de lo dispuesto sobre licencias se entiende por año, el ejercicio presupuestal de enero a diciembre del periodo correspondiente.

**Artículo 3°.-** Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Organización de Estados Americanos, el Grupo Coimbra de las Universidades Brasileiras y el mismo profesional, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 4°.-** El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación de la presente licencia deberá presentar al Jefe del INIA, un informe detallado sobre el resultado de su capacitación, adjuntando copia legalizada del grado obtenido.

**Artículo 5°.-** La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese**

  
ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

